



0062 -2010-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 05 NOV 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 053-2010-ME/VMGI-OCR, la Oficina de Coordinación Regional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, propone la incorporación de 48 Municipalidades que detalla en Anexo adjunto, al Plan de Municipalización de la Gestión Educativa;

Que, del párrafo final del numeral 10.6 del Plan de Municipalización de la Gestión Educativa, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0031-2007-ED, se desprende que la Oficina de Coordinación Regional es el órgano técnico encargado de ejecutar las acciones de municipalización de la gestión educativa en lo que compete al Ministerio de Educación, para lo cual coordinará con los niveles de gobierno regional y local, y con las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, según el Anexo que la Oficina de Coordinación Regional adjunta al precitado Informe, las 48 Municipalidades han sustentado documentadamente que reúnen todos los requisitos y que cumplen los criterios de incorporación;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2010-ED, faculta al Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación a incorporar a otras municipalidades distritales, de acuerdo a los criterios de priorización de incidencia de programas sociales, proximidad geográfica a Municipalidades que están participando en la gestión de la educación, solicitud de incorporación voluntaria, ubicación significativa para la estrategia del Plan de Municipalización de la Gestión Educativa, y otros determinados por acuerdo entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en el numeral 4 del Informe N° 053-2010-ME/VMGI-OCR, la Oficina de Coordinación Regional refiere que las 48 Municipalidades distritales cuya incorporación al Plan de Municipalización de la Gestión Educativa propone, han solicitado su incorporación al precitado Plan, de donde se desprende que dichas Municipalidades cumplen el tercero de los criterios de priorización señalados en el artículo 2° del Decreto Supremo n° 022-2010-ED;

Estando a lo informado por la Oficina de Coordinación Regional mediante el Informe N° 053-2010-ME/VMGI-OCR; y,



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 022-2010-ED;

SE RESUELVE

Artículo Único.- Incorporar al Plan de Municipalización de la Gestión Educativa a las 48 Municipalidades que se detallan en Anexo adjunto.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten Signature]
Victor Raúl Díaz Chávez
Viceministro de Gestión Institucional

ANEXO

RELACIÓN DE MUNICIPALIDADES QUE SE INCORPORAN AL PLAN DE
MUNICIPALIZACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA EN EL 2010

	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
1	Amazonas	Bagua	La Peca
2	Amazonas	Rodriguez de Mendoza	San Nicolás
3	Amazonas	Utcubamba	Cajaruro
4	Ancash	Casma	Casma
5	Ancash	Huaraz	Tarica
6	Ancash	Ocros	Cochas
7	Ancash	Pallasca	Bolognesi
8	Ancash	Santa	Cáceres del Perú
9	Ancash	Santa	Coishco
10	Ancash	Santa	Samanco
11	Ancash	Santa	Santa
12	Ancash	Santa	Chimbote
13	Ayacucho	Lucanas	Laramate
14	Ayacucho	Lucanas	Ocaña
15	Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Colta
16	Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Corculla
17	Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Lampa
18	Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Marcabamba
19	Cajamarca	Chota	San Juan de Licupis
20	Cajamarca	Jaen	Las Pirias
21	Huancavelica	Castrovirreyna	Tantar
22	Huancavelica	Huaytar	Huayacundo Arma
23	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
24	Ica	Palpa	Río Grande
25	Ica	Pisco	Túpac Amaru Inca
26	Junin	Satipo	Satipo
27	La Libertad	Ascope	Razuri
28	La Libertad	Chepén	Pueblo Nuevo
29	La Libertad	Virú	Chao
30	La Libertad	Virú	Guadalupito
31	La Libertad	Virú	Virú
32	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo
33	Lima	Lima	Rímac
34	Lima Provincias	Huachochiri	Santo Domingo de los Olleros
35	Lima Provincias	Huaura	Paccho
36	Lima Provincias	Huaura	Vegueta
37	Loreto	Mariscal Ramón Castilla	Pebas
38	Loreto	Mariscal Ramón Castilla	Ramón Castilla
39	Loreto	Mariscal Ramón Castilla	San Pablo
40	Loreto	Maynas	Teniente Manuel Clavero
41	Madre de Dios	Manu	Huepetuhe
42	Madre de Dios	Tahuamanu	Iberia
43	Pasco	Oxapampa	Villa Rica
44	Piura	Paíta	Amotape
45	Piura	Sullana	Miguel Checa
46	Ucayali	Atalaya	Raymondi
47	Ucayali	Atalaya	Yurua
48	Ucayali	Coronel Portillo	Iparia

